



DECRETO ALCALDICIO N° 5211 /

Quillón, 30 AGO 2023

VISTOS:

1. En resumen, de Horas extras funcionarios pertenecientes al Departamento de Salud Quillón, correspondiente al mes de Julio-Agosto 2023.
2. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto 2021, que designa subrogante del cargo de Alcalde.
3. Decreto N° 2.287 de fecha 29 de junio 2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
4. Decreto N°2.288, de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
5. El decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
6. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
7. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
8. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
9. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
10. El Decreto Alcaldicio N°7.744 de fecha 15 de diciembre 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
11. El decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
12. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la cancelación de las horas extraordinarias de funcionarios del Departamento de Salud de Quillón, correspondiente al mes de **Julio-Agosto 2023**, por un monto total de **\$8.167.- (ocho mil ciento sesenta y siete pesos)**.
2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N°215.21.02 (**PERSONAL A CONTRATA**) del presupuesto vigente año 2023 Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/syv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"